23 JUN. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/11 de fecha 14 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 049-009/11

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/11, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1166/11, de fecha 08 de junio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, la rectificación parcial del anexo de la Resolución C.A. N° 045-019/11, de fecha 31 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 045-019/11, de fecha 31 de mayo de 2011, el Consejo de Administración, dispuso la adjudicación a la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., del lote 251: SOLUCIÓN RINGER C/ LACTATO, de la Licitación Pública Nacional N° 02/11 "Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.";

Que, en el Anexo correspondiente al cuadro de adjudicaciones en lo que se refiere al lote 251 se constató un error aritmético en el Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA, donde dice G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), debe decir: G. 399.960.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos sesenta mil) y por ende el Precio Total Cantidad Mínima c/ IVA, teniendo que ajustarse al 50% del Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 045-019/11, por la que se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 02/11 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", correspondiente a la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., específicamente el lote 251: SOLUCIÓN RINGER C/ LACTATO, según el siguiente cuadro:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/11 de fecha 14 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 049-009/11

VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

[redacted]

5	251	1	1.535	51191604	1	SOLUCION RINGER C/LACTATO	—	Inyectable	Sachet X 500 ml	Unidad	SANDERSON / CHILE	90.000	180.000	2.222	199.980.000	399.960.000	5%

Total G. 399.960.000

Son: Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos sesenta mil, IVA incluido.

2°) Dejar establecido que los demás términos de la Resolución C.A. N° 045-019/11, quedan invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.